

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 5912403



MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA N°52754 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188166

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°52754 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechaza la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó visa de residencia Temporaria en la condición de Dependiente, por el periodo de un año, a ZALAZAR Juan Carlos RUN: 22.346.344-4; b) Que en virtud de los antecedentes que acompaña el interesado, el Ministerio del Interior conforme a sus atribuciones, ha estimado pertinente otorgarle Visación de Residente Temporaria en calidad de TITULAR, durante el periodo de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍQUESE parcialmente la RESOLUCIÓN EXENTA N°52754 DEL 03.10.2008 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido de establecer que le corresponde una visación de residencia Temporaria en la condición de TITULAR, durante el periodo de un año a:

Don Juan Carlos ZALAZAR, RUN: 22.346.344-4.

- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/EAB
[208] 23/10/2015